



Disposicion del acto anterior y por unanimidad
quedo aprobada.

El Sr. D. Inocente manifestó a la corporacion. Inculca-
ta a los partes recibidos de los Señores de las Diputaciones Provinciales
del Campo, las aguas de Alubion que dyan en este termino
municipal una noche del catorce de los corrientes, han
causado enormes daños en los terrenos dedicados a viñedos,
haciendo desaparecer el poco fruto que tenian, y asi como que
contaban los labradores, de que de la fortuna seguia que por
espacio de tres años se venia experimentando, para levantar
en un tanto la carga de justicia que no menos habian sufri-
do los terrenos preparada para de manera, que los omotes
de las fuentes aguas torrenciales, habian dejado estos, en casi de
totalidad arrastrados y destruidos; en terminos, que en
muy pocas porciones podria servir para, y esto a fuerza de
enormes sacrificios, que en la actualidad no pueden soportar
los labradores: que desgracias personales, solo habia que la
muerta la del vecino Sr. D. Juan Guillermo, muerto por un
chirrido en la referida noche del catorce, de la chora en
que se albergaba en el sitio de la Hoya de la Cadena, monte
que el citado poseia en este termino, donde se ocupaba en la
fabricacion de carbones del aprovechamiento de las
de pino que en la actualidad se verifica en el expresado sitio,
cuyo cadaver entro el juzgado de entre las minas de la vi-
branda: que todos estos hechos los exponia a la consideracion
del ayuntamiento para que sobre ellos deliberase lo correspondiente.
La corporacion en vista de lo manifestado, ^{por su digno presidente} cuyas desgracias
deplora como tambien las sucedidas en la Vega de la Fuente
de la Encina Capital de esta Provincia, y que son tristis-
simas por la inundacion sufrida a consecuencia del Alubion

